



Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

45-24

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 29 de Enero de 1941.

Vence 29 de Julio de 1941. (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de línea No. 603.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 21.- relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Osvaldo Cortes T. para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 6.50 mts. de altura, de Clase F. de edificación, en la calle Chacabuco No. 550.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.
ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Osvaldo Cortes T., domicilio Av. Pinto 38
 » » Arquitecto Celindo Muñoz E. domicilio R. Arana 1087
 » » matr. No. patente No.
 » » Constructor Armando Muñoz R. domicilio Ig. Serrano N° 324
 » » matr. No. patente No.

No. del R.R. de avalúo de la propiedad 2236 1º 133.62
 Dimensiones del terreno 473,60 m² mts. 2. superficie edificada 2º 94.16 mts. 2
 De patio: 336.98 229.78

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio. Deberá presentarse oportunamente.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. No hay.
- 4.º » de agua potable. No hay.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos 1º y 2º pisos, dos copias.
- 6.º » de fachadas dos copias.
- 7.º Secciones verticales dos copias.
- 8.º Planos de detalles cimientos, techumbre, dos copias.
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica. No hay.
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente. No hay.
- 11.º Especificaciones técnicas dos copias.
- 12.º Cálculos de resistencia. Deberá presentarse oportunamente.
- 13.º Presupuesto dos copias.
- 14.º Varios al presupuesto asciende a la suma de \$112.830.71 (Ciento diez mil nueve mil ochocientos treinta pesos 71/100) y la ejecución de esta obra se sujetará a las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

VISTOS LOS BOLETOS		559	11 - 58.91
derechos de edificación		559	11 - 58.91
id. inspección		id	100.-
Libreta de Control		id	10.-
2% adicional de edificación		id	235.66
Otros derechos		id	200.-

29/1/41 Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 21.- para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales

Arquitecto

